

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01797/2026

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, TRABAJADOR SOCIAL Y TERAPEUTA OCUPACIONAL, TRATAMIENTO ASERTIVOS COMUNITARIOS, A DESEMPEÑARSE EN COSAM COYHAIQUE DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 24/ 04/ 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de .2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.796 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2026.
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”;
6. La Resolución Exenta N° 3363, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén”.
7. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
8. El Decreto Afecto N°19 de fecha 30 de junio de 2023 del Ministerio de Salud, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los Servicios de Salud y establecimientos creados por los DFL N°s 29, 30 y 31, fijada en la partida 16 del presupuesto para el año 2018, Ley N°21.053
9. Los anexos N°1 del 05 de marzo de 2026 que solicitan procesos de Reclutamiento y Selección.
10. La Resolución Exenta N°805 del 01 de marzo de 2026 que conforma Comité de Reclutamiento y Selección.
11. La Resolución Exenta N°1471 del 09 de abril de 2026 que complementa la Resolución

12. El acta de revisión de bases de fecha 24 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Trabajador/a Social y Terapeuta Ocupacional a desempeñarse en COSAM Coyhaique.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en COSAM Coyhaique, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DEL CARGO:

Cantidad	Calidad jurídica	Grado	Cargo	Jornada
1	Contrata	12°E.U.S	Trabajador/a Social	44 hrs.
1	Contrata	12°E.U.S	Terapeuta Ocupacional	44 hrs

A.- IDENTIFICACIÓN:

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
Terapeuta Ocupacional	CONTRATA	12°	44 HORAS	1
Trabajador/a Social	CONTRATA	12°	44 HORAS	1
				2

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación. Así mismo, la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Planta Profesional - DFL 23/2017 del

Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12°E.U.S.	Alternativamente i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

A.2.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

TRABAJADOR/A SOCIAL

NOMBRE DEL CARGO	Trabajador/a Social
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURADIRECTA	Director COSAM Coyhaique
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	COSAM Coyhaique
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Asertivos Comunitarios

II.PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Proporcionar servicios integrales y efectivos a personas con problemas de salud mental grave cuyas necesidades no han sido adecuadamente atendidas y/o no adhieran a un plan de tratamiento tradicional. Considerando una serie de prácticas orientadas hacia la recuperación y ofreciendo un conjunto integrado de tratamientos basados en evidencia, rehabilitación, gestión de casos, y servicios de apoyo brindados por un equipo multidisciplinario móvil de atención en salud mental.

Apoyar la recuperación individual a través de un enfoque altamente personalizado y basado en las fortalezas, proporcionando a las personas herramientas para obtener y mantener estudio y/o empleo, un espacio seguro, vivienda, relaciones, y para aliviar los síntomas y efectos secundarios de la medicación. La naturaleza e intensidad de los servicios se definen bajo una lógica de servicios centrados en la persona y se ajustan a través de reuniones periódicas del equipo con el usuario/a y su red de apoyo.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Brindar y garantizar la atención clínica a usuarios/as en concordancia con el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría, Normas Técnicas, Orientaciones y Protocolos, principalmente la de tratamiento asertivo comunitario, además del Modelo de Gestión del centro.
- Evaluar e intervenir desde nivel secundario de salud, a niños (as), adolescentes en la esfera de salud mental (TEA, TDAH, EQZ, TAB, depresión, etc), sus familias y comunidades, por medio de estrategias que promuevan la participación social desde un Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental.
- Formar parte del proceso de intervenciones familiares, integración social, educacional con población Infantojuvenil del Centro de salud mental Comunitaria (COSAM) Coyhaique.
- Monitorear el estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas, según el cumplimiento de objetivos propuestos en el Plan de Cuidados Integral.
- Realizar coordinaciones intersectoriales con redes interventoras y atingentes a las diversas determinantes sociales de los pacientes índices del COSAM Coyhaique.
- Realizar consultas y controles de salud mental de especialidad, en horario hábil e inhábil.
- Garantizar asesoría de beneficios sociales a la familia de los usuarios en tratamiento, en base a requerimientos.
- Realizar intervenciones psicosociales de grupos de usuarios y/o familiares, atingente a las necesidades de salud mental de especialidad, en horario hábil e inhábil.
- Evaluar, diagnosticar, intervenir sobre los determinantes sociales que influyen en la condición psicosocial del usuario, considerando su red de apoyo, su entorno familiar y comunitario.
- Elaboración de Informes Judiciales y Sociales ante necesidad del paciente índice y/o adulto responsable.
- Elaboración de planes de intervención individual, diagnóstico psicosocial y planificación de las intervenciones, coordinación con redes sociales, intervención en crisis, monitoreo y evaluación de los casos.
- Abordaje de situaciones de vulneración de derechos en niños/as y adolescentes en los niveles de mediana y alta complejidad, con elaboración de informes y solicitud de Medidas de Protección en Juzgado de Familia, FISCALÍA, entre otros.
- Psicoeducación individual, familiar y grupal al usuario y familiares, propiciando la creación y continuidad de grupos de autoayuda. Incorporarse a las actividades y acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación del equipo de salud.
- Asesoría y activación de dispositivos institucionales en el ámbito de los derechos y prestaciones sociales, canalización de recursos y subsidios estatales Subsidio Único Familiar, Pensión Básica Solidaria, Pensión de Invalidez, entre otras.
- Participar de reuniones clínicas de ciclo y otras reuniones de organización y coordinación con equipos de la RTSM.
- Desarrollar actividades de coordinación con equipos de la Red de salud y con el extra e intra-sector según requerimientos.
- Vincularse con redes comunitarias en materias de inclusión, discapacidad, educacionales y laborales, entre otros.
- Trabajar con un enfoque de equipo multidisciplinario con diversos perfiles y formación profesional.
- Gestionar con equipo multidisciplinario los casos específicos del tratamiento asertivo comunitario.
- Realizar servicios y atención proporcionados durante el tiempo que sea necesario.
- Enfoque con una carga de trabajo compartida, donde todo el equipo es responsable de intervenir con el usuario.
- Flexibilidad en la prestación de servicios, a través de reuniones diarias y otras formas de comunicación, que permitan a los equipos ajustar rápidamente su disponibilidad y responder a las necesidades.
- Atención a crisis las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Jornada de trabajo diferenciada.
- Mantener actualizada la historia clínica del usuario y los resultados de evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos.
- Realizar registros clínicos oportunos desde la cartera de servicios a su cargo(ficha clínica electrónica y de papel).
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre problemas de salud mental.
- Participar en consultorías con nivel de atención primaria.
- Participar de actividades de capacitación y autocuidado a equipos de salud.
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Realizar aquellas funciones que señale su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO:

Equipo específico de tratamiento asertivos comunitarios.
Transversal /Infancia/Adolescente/Adultos.

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

Funcionarios de establecimiento y/o de la red de SSA.

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

Usuarios inscritos como población del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM Coyhaique).
 Establecimientos educacionales. (trabajo en red)
 Programas de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando casos complejos en salud mental.
 Programas de Reinserción social juvenil, considerando necesidades de casos complejos en salud mental.
 Otros que favorezcan la pesquisa temprana y la vinculación con sociedad civil.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	x	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- Título Trabajador/a Social otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: 1 año de experiencia
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable Sector público
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia laboral en dispositivos de salud mental, especialmente con población infanto adolescente, idealmente con un modelo de Salud Mental Comunitaria .

VII. CAPACITACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental y/o Adolescencia. • Conocimiento del enfoque de recuperación en Salud Mental Recovery. • Conocimiento de Enfoque en Redes y manejo de redes locales. • Conocimiento en Trastorno de Conducta Alimentaria. • Conocimiento en materias de Prevención de la Suicidalidad o Suicidio • Conocimiento de enfoque de género y Modelo Afirmativo • Conocimiento en psicosis y patologías afines. • Conocimiento vulneración de derechos en niñez y adolescencia. • Otros atinentes al cargo.
--

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

Iniciativa/ Proactividad	Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Planificación y Seguimiento	Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales	Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas, buen trato y deferencia.
Compromiso, motivación y ética.	

TERAPEUTA OCUPACIONAL

NOMBRE DEL CARGO	Terapeuta Ocupacional
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Director COSAM Coyhaique
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	COSAM Coyhaique
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Asertivos Comunitarios

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Proporcionar servicios integrales y efectivos a personas con problemas de salud mental grave cuyas necesidades no han sido adecuadamente atendidas y/o no adhieran a un plan de tratamiento tradicional. Considerando una serie de prácticas orientadas hacia la recuperación y ofreciendo un conjunto integrado de tratamientos basados en evidencia, rehabilitación, gestión de casos, y servicios de apoyo brindados por un equipo multidisciplinario móvil de atención en salud mental.

Apoyar la recuperación individual a través de un enfoque altamente personalizado y basado en las fortalezas, proporcionando a las personas herramientas para obtener y mantener estudio y/o empleo, un espacio seguro, vivienda, relaciones, y para aliviar los síntomas y efectos secundarios de la medicación. La naturaleza e intensidad de los servicios se definen bajo una lógica de servicios centrados en la persona y se ajustan a través de reuniones periódicas del equipo con el usuario/a y su red de apoyo.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Brindar y garantizar la atención clínica a usuarios/as en concordancia con el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría, Normas Técnicas, Orientaciones y Protocolos, principalmente la de tratamiento asertivo comunitario, además del Modelo de Gestión del centro.
- Evaluar e intervenir desde nivel secundario de salud, a niños (as), adolescentes en la esfera de salud mental (TEA, TDAH, EQZ, TAB, depresión, etc), sus familias y comunidades, por medio de estrategias que promuevan la participación ocupacional desde un Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental.
- Realizar diagnóstico ocupacional.
- Formar parte del proceso de intervenciones familiares, integración social, educacional con población Infantojuvenil del Centro de salud mental Comunitaria (COSAM) Coyhaique.
- Monitorear el estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas, según el cumplimiento de objetivos propuestos en el Plan de cuidados Integral.
- Realizar coordinaciones intersectoriales con redes interventoras y atingentes a los diversos determinantes sociales de los usuarios del COSAM Coyhaique.
- Trabajar con un enfoque de equipo multidisciplinario con diversos perfiles y formación profesional.
- Realizar consultas y controles de Salud mental de especialidad, en horario hábil e inhábil.

- Realizar servicios y atención proporcionados durante el tiempo que sea necesario.
- Enfoque con una carga de trabajo compartida, donde todo el equipo es responsable de trabajar con el usuario/a.
- Flexibilidad en la prestación de servicios, a través de reuniones diarias y otras formas de comunicación, que permitan a los equipos ajustar rápidamente su disponibilidad y responder a las necesidades.
- Atención en crisis las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Jornada de trabajo diferenciada.
- Mantener actualizada la historia clínica del usuario y los resultados de evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos.
- Realizar registros clínicos oportunos desde la cartera de servicios a su cargo (ficha clínica electrónica y de papel).
- Realizar psicoeducación a familiares/cuidadores.
- Realizar intervenciones grupales de los usuarios, con familiares y/o cuidadores en horario hábil e inhábil.
- Realizar visitas domiciliarias integrales. En horario hábil e inhábil.
- Participar de reuniones clínicas de ciclo y otras reuniones de organización y coordinación con equipos de la RTSM.
- Participar en consultorías con nivel de atención primaria.
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre problemas de salud mental.
- Participar de actividades de capacitación y autocuidado a equipos de salud.
- Realizar aquellas funciones que señale su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO:
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo específico de asertivos comunitarios. • Transversal/Rehabilitación/Infancia/Adolescente/Adultos.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA):
Funcionarios del establecimiento y/o de la red del SSA.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):
Usuarios inscritos como población del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM Coyhaique). Establecimientos educacionales. (trabajo en red) Programas de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando casos complejos en salud mental. Programas de Reinserción social juvenil, considerando necesidades de casos complejos en salud mental. Otros que favorezcan la pesquisa temprana y la vinculación con sociedad civil.

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST TÍTULO

- Título profesional de **Terapeuta Ocupacional** otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA:
1 año de experiencia
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):
Deseable en sector público
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:
Deseable experiencia laboral en dispositivos de salud mental, especialmente con población infanto adolescente, idealmente con un modelo de Salud Mental Comunitaria.

VII. CAPACITACIÓN

- Conocimiento del Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental y/o Adolescencia.
- Conocimiento en Neurodesarrollo y Neuropsicología infantil
- Conocimiento de Enfoque en Redes y manejo de redes locales.
- Conocimiento en Trastorno de Conducta Alimentaria.
- Conocimiento de enfoque de género y Modelo Afirmativo
- Conocimiento en psicosis y patologías afines.
- Conocimiento vulneración de derechos en niñez y adolescencia.
- Otros atingentes al cargo.

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Iniciativa/ Proactividad	Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Planificación y Seguimiento	Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Habilidades Interpersonales	Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas, buen trato y deferencia.
Compromiso, motivación y ética.	

II. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que

presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN

ADMISIBILIDAD:

<p>Postulación en portal www.empleospublicos.cl</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad vigente y por ambos lados <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil del cargo al que postula. 2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud (Adjuntar en la casilla "OTROS") <p>*Obligatorio digital</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados <p>Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.</p> <p>Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</p>
<p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.</p>
<p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable</p>

A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRA EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:



II. A.- ETAPAS DEL PROCESO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesionales para desempeñarse en COSAM Coyhaique, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapas 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapas 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
	Evaluación Técnica	10	20
Etapas 3: Formación y capacitación	a) Capacitación	5	20
	b) Diplomado/Magister	5	15
Etapas 4: Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	2	10
Etapas 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		52	115

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo con perfil del cargo al que postula:

Acreditación de estudios		Puntaje
Etapas 1	Acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	5

No acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	0
--	---

ETAPA 2: Evaluación Psicométrica y

Técnica:

Etapa 2 a) Evaluación Psicométrica

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1. Se requerirá un **mínimo de 5 puntos** para continuar en proceso:

Nota: Tenga en cuenta que, para este proceso de reclutamiento y selección, es **obligatorio rendir todas las pruebas asignadas**. Si bien es posible que el sistema le muestre un mensaje sugiriendo usar los resultados de pruebas anteriores, estos **no serán válidos** para la presente postulación. Es responsabilidad de cada postulante completar las evaluaciones requeridas para este proceso, ya que no se considerarán puntajes de instancias pasadas. No completar las pruebas correspondientes resultará en la eliminación de su postulación.

Etapa 2.a	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

ETAPA 2 b) Evaluación Técnica

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un **mínimo de 10 puntos** para seguir en el proceso:

Etapa 2.b	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	20
	Entre 6,0 a 6,4	15
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	5
	Inferior a 4,9	0

ETAPA 3: Capacitación (mínimo 5 puntos).

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 15 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 15 se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

Etapa 3.a	Número de horas de capacitación	Puntaje
	191 horas y más de capacitación	20
	Entre 161 y 190 horas de capacitación	15
	Entre 131 y 160 horas de capacitación	10
	Entre 100 y 130 horas de capacitación	5
	Menos de 100 horas de capacitación	0

El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.

Etapa 3.b	Diplomados/ Magister	Puntaje
	Magister	15
	2 o más Diplomados	10
	1 diplomado	5
	Sin Diplomado	0

El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al

cargo).

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Sólo se considerarán Magister obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2023 y hasta la fecha de publicación de las bases.
- En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2016 en adelante y que sean atingentes al cargo a postular.
- Los postulantes que tengan grado de Magister atingente obtendrán puntaje máximo de la tabla.
- Diplomados y/o Magister deben indicar cantidad de horas realizadas.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Se excluirán las capacitaciones, diplomados y magísteres cuando presenten inconsistencias entre la carga horaria total declarada y el tiempo efectivo de ejecución. Ejemplo: Diplomado de 250 horas realizado en 2 días.
- La comisión respectiva evaluará las capacitaciones de OTEC presentadas por los postulantes en base a su certificación en SENCE.
- En caso de haber realizado especialización, capacitaciones, etc. fuera del país, deberán ser acreditadas en Chile.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

ETAPA 4: EXPERIENCIA

LABORAL (máximo 10 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

Para carrera de 10 semestres

Etapa 4	Experiencia laboral en meses	Puntaje
	49 meses o más	10
De 37 a 48 meses	8	
De 25 a 36 meses	6	
De 13 a 24 meses	4	
12 meses	2	

Para carrera de 8 semestres

Etapa 4	Experiencia laboral en meses	Puntaje
	61 meses o más	10
De 49 a 60 meses	8	
De 37 a 48 meses	6	
De 25 a 36 meses	4	
24 meses	2	

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en **años, meses, días y/o fecha desde y hasta**. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal de su establecimiento). **Los certificados extraídos de autoconsulta no son válidos para obtener puntaje.**

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.

e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) Personas en calidad jurídica contrata en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

g) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 2 puntos para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un **mínimo de 20 puntos**.

Modalidad entrevista remota

Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes, por cargo, que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

La entrevista se notificará por correo electrónico. El postulante deberá confirmar su asistencia para recibir la citación formal o el enlace correspondiente.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo, la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes.

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20

	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,1 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

III. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	28/04/2026	05/05/2026
Revisión admisibilidad	3	06/05/2026	08/05/2026
Publicación admisibilidad	1	11/05/2026	
Evaluación psicométrica (Días corridos)	4	12/05/2026	16/05/2026
Revisión prueba Psicométrica y publicación	1	18/05/2026	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	19/05/2026	22/05/2026
Revisión prueba técnica y publicación	1	25/05/2026	
Evaluación curricular	8	26/05/2026	04/06/2026
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	08/06/2026	
Entrevista global	7	09/06/2026	17/06/2026
Publicación Resultado entrevista global	1	18/06/2026	
Apelaciones	5	19/06/2026	25/06/2026
Resolver apelaciones	5	26/06/2026	03/07/2026
Publicación resultado definitivo	1	06/07/2026	
Presentación terna	2	07/07/2026	08/07/2026
Ofrecimiento y Aceptación	16	09/07/2026	31/07/2026
Inicio de funciones	1	01/08/2026	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

IV. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

V. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas, a seguir a la etapa final del proceso (Etapa 5: Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.

E l Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

VI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **52 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl, quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los

resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos** entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 52** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

VIII. **PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y el Director del Dispositivo notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo. El grado está asociado a la función de Terapeuta Ocupacional y Trabajador Social, Tratamiento Asertivos Comunitarios, a desempeñarse en COSAM Coyhaique.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2.- DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

3.- PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NOC/JCS/SFF/MGG

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN NORMATIVA Y DE INGRESO
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
COSAM COYHAIQUE
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
OFICINA DE PARTES

fenpruss coyhaique - Fenpruss



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23426712&hash=7af8f>